



**Constancia Secretarial.** - Chaparral 25 de enero de 2023. Pasa a despacho del señor Juez, una vez vencido el termino para subsanar la demanda.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00002-00
PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ROSAURA CONDE DE MURILLO CC: 28.672.038
INTERESADOS: JOSE ANTONIO SANCHEZ CONDE CC: 5.881.222 SIN CORREO.

Como no fue subsanada la demanda en el término de traslado, conforme lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se RECHAZA la demanda de la referencia, por no haberse subsanado por el demandante.

**SEGUNDO:** En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION _____ POR
ESTADO: _____ La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>012</u> , hoy 27 de enero de 2023.
La secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.

<b>CONTROL DE EJECUTORIA:</b>
Hoy, 01 de febrero de 2023. Hoy, a las 5:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 26 de enero de 2023. Inhábiles los días 28 y 29 de enero de 2023. ( )
Con recurso. ( ) Sin recurso.
La secretaria,